

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno

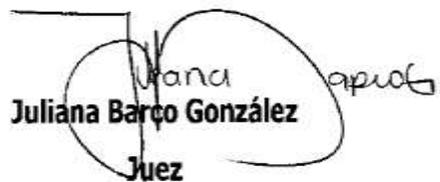
Radicado: 2021-00095

Asunto: Requiere

La parte actora aportó envío de notificación personal de la parte demandada, realizado en debida forma, con constancia de entrega efectiva, pero al momento de verificar dicha información se encuentra que **faltó acreditar la forma en la que obtuvo el email al que fue realizado**, por lo tanto, para poder ser tenida en cuenta y continuar con el trámite pertinente, tendrá que allegar al proceso dicho soporte.

Se advierte que el memorial que antecede no interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso desde el auto del 26 de mayo de 2021, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juez Municipal
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f7f8b9b79edd6b59d494e69552a27319eb7919c016659cb5e9e67f55f5b72e3
Documento generado en 15/06/2021 12:07:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 16 junio 2021 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS Nº __, fijados a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretario</p>
